



Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE FINANZAS

Córdoba

CÓRDOBA, 14 JUN 2012

VISTO:

El expediente N° 0027-047115/2012, en que obra la Resolución N° 035/12 de esta Dirección General, por la que autoriza el llamado a Licitación N° 14/12, con el objeto de contratar un servicio integral de limpieza del inmueble que ocupa este Ministerio, sito en Av. Concepción Arenal N° 54, Barrio Nueva Córdoba de esta ciudad, por el término de veinticuatro (24) meses.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 65 el señor Jefe de Área Contrataciones de esta Dirección, insta se deje sin efecto el mencionado llamado, en razón de que por Expediente N° 0027-046878/2012 se propicia la prórroga del servicio de que se trata con la actual empresa prestadora del mismo

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 327/12,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUELVE:

Artículo 1°

DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación N° 14/12 autorizado por Resolución 035/12 de esta Dirección General, con el objeto de contratar un servicio integral de limpieza del inmueble que ocupa este Ministerio, sito en Av. Concepción Arenal N° 54, Barrio Nueva Córdoba de esta ciudad, por el término de veinticuatro (24) meses.

000039



ES COPIA

ELIZABETH CUELLO de BOZZOLI
JEFE DIVISIÓN - DPTO. DESPACHO
DIREC. JUR. ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE FINANZAS

Artículo 2º

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN**Nº 000039**

HLB

Cra. PATRICIA NOVERO
Directora Gral. de Administración
MINISTERIO DE FINANZAS

ES COPIA

ELIZABETH CUELLO de BOZZOLI
JEFE DIVISIÓN - DPTO. DESPACHO
DIREC. JUR. ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE FINANZAS